ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 26 DE ENERO DE 2.023

Sres. Asistentes:

Medrano Medrano

Hernández Salvador

Prado Vidondo

Gurrea Castillo

Díaz Zudaire

Malo Pérez

Minchán Prado

En la Villa de Azagra a veintiséis de enero de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 402E/2022, de 24 de octubre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el abono de 39.994,13 euros al Ayuntamiento de Azagra para las obras de construcción de un skatepark.

Resolución 1013/2022, de 20 de octubre, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la se autoriza al Ayuntamiento de Azagra, la colocación de una parada de autobús en la margen izquierda del p.K. 48+700 de la carretera NA-134.

Resolución 1068E/2022, de 26 de octubre, del Director General de Medio Ambiente, de inicio de procedimiento sancionador por cultivo de parte de cañada.

Resolución 623/2022, de 7 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Azagra la cantidad de

25.023 euros a efecto de compensar la minoración producida en la recaudación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2021 derivada de la bonificación a la cooperativa fiscalmente protegida.

Resolución RE16095 de 2 de noviembre de 2022, del Director del Servicio de Ganadería, de cambio de titularidad en el REGA de la explotación de Pastor Murgui Ismael y Pedro.

Resolución RE16199 de 10 de noviembre de 2022, del Director del Servicio de Ganadería, de baja de oficio en el REGA de la explotación de María Victoria Rivas Cerdán.

Resolución RE16198 de 10 de noviembre de 2022, del Director del Servicio de Ganadería, de baja de oficio en el REGA de la explotación de Juan Miguel Manero Barricarte.

Resolución RE16197 de 10 de noviembre de 2022, del Director del Servicio de Ganadería, de baja de oficio en el REGA de la explotación de Pedro María Bravo Sánchez.

Resolución 481/2022, de 9 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se ordena el abono del segundo plazo del total de las cantidades previstas en los convenios de colaboración celebrados entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2021-2022. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 20.244,62 €.

Resolución 433E/2022, de 15 de noviembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de las subvenciones concedidas en el año 2022 al amparo de la convocatoria para la concesión de las subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad a entidades locales de Navarra para desarrollar en el año 2022-2023 proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres y al proceso de transición hacia el nuevo programa "Pactos por los Cuidados en Navarra". Y abonan 1.78,72 € y 1.963,73 €.

Resolución RE16484 de 30 de noviembre de 2022, del Director del Servicio de Ganadería, de alta en el REGA de la explotación de Juan Carlos Castillo García.

Resolución 1134/2022, de 17 de noviembre, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Azagra el pintado de un paso de cebra en el p.k. 47+195 de la NA-134.

Resolución 923/2022, de 25 de noviembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, concediendo ayudas excepcionales para la reparación de infraestructuras agrarias de titularidad de las entidades locales dañadas por las lluvias e inundaciones de diciembre de 2021. Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 25.259,28 €.

Resolución 529/2022, de 24 de noviembre, del Director General de educación, por la que se ordena el abono del segundo plazo del total de las cantidades previstas en los convenios de colaboración celebrados entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la contratación de personal de refuerzo COVID, en las escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2021-2022.Y abonan la cantidad de 14.986,67 €.

Resolución 494E/2022, de 23 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se resuelve y se conceden las cantidades correspondientes a la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la promoción de los Programas de actividad física para personas mayores de 60 años y proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud 2022-2023. Y abonan las siguientes cantidades: 434,78 €, 260,67 € y 173,91 €.

Resolución 572/2022, de 15 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se aprueban el texto de las adendas y de los convenios entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de su titularidad en el curso 2022-2023.

Resolución 263E/2022, de 2 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones para la implantación y/o mejora de las administración electrónica en las entidades locales de Navarra durante el año 2022. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 693,33 € por implantación de la Tablet para la firma.

Resolución 530/2022, de 1 de diciembre, de la Directora General de Recursos educativos, por la que se compensan los gastos realizados por las entidades locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros, correspondientes al período de septiembre a diciembre de 2022; curso 2022/2023. Y abonan 9.202,72 €.

Resolución 537E/2022, de 12 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se resuelve el pago del primer período correspondiente a la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la promoción de los programas de actividad física para personas mayores de 60 años y proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud 2022-2023. Y abonan 434,78 €.

Resolución RE16509 de 2 de diciembre de 2022, del Director del Servicio de Ganadería, de baja de oficio en el REGA de la explotación de Juan Carlos Castillo García.

Resolución 96E/2022, de 30 de diciembre, del Director del Servicio de Transición Energética, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2022. Y abonan 14.164,87 €.

Resolución 678E/2022, de 28 de diciembre, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a los municipios de Navarra para la realización de las actividades artísticas que integran el programa Arte y Cultura 2022. Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 10.833,55 €.

Resolución 683E/2022, de 28 de diciembre, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a los municipios de Navarra para apoyar la programación de artes escénicas y musicales profesionales en los espacios escénicos municipales de la Comunidad Foral – Udal Platea Local 2022. Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 14.388,25 €.

Resolución 759/2022, de 28 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se reconoce y ordena el abono del Fondo extraordinario de transferencias corrientes para paliar las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania en las entidades locales de Navarra. Al Ayuntamiento de Azagra abonan 19.239,00 €.

Autorización de las paradas de transporte interurbano en el municipio de Azagra, para las concesiones de transporte de viajeros por carretera NAV-011 Pamplona/Iruña – Logroño, NAV-25 Azagra – Logroño, NAV – 38 Azagra – Calahorra y NAV – 39, Calahorra – Sartaguda.

Inscripción del Ayuntamiento de Azagra en el Registro de Producción y Gestión de Residuos de la Comunidad Foral de

Navarra como Pequeño productor de residuos peligrosos con el número 15P02042090422022.

Resolución 723/2022, de 20 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la aportación anual en concepto de compensación a las entidades locales de Navarra, correspondiente al ejercicio de 2022, por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de actividades económicas y la liquidación de la segunda solución de la misma. Al Ayuntamiento de Azagra aportan 48.508,20 € y abonan la cantidad de 25.636,68 €.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 556 hasta 675 de 2022 y de 1 a 34/2023, ambas inclusive.

Pregunta Juan Minchán por las propuestas de gasto números 46 y 66.

Informa Vicente Gurrea que parece tratarse del alquiler del vehículo con el que fueron a Bedmar. Pero tratará de aclararlo con el interventor porque no encuentran los gastos de combustible ni las dietas.

La propuesta número 66 se refiere a los honorarios de procurador por la asistencia prestada en el recurso interpuesto por la trabajadora Lourdes Manero ante el Juzgado de lo Social en reclamación del reconocimiento como trabajadora indefinida que no fija de este Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada.

4.- ACUERDO FORMA DE GESTIÓN DE CENTRO RURAL DE ATENCÓN DIURNA Y CLUB DE JUBILADOS

Encontrándose en fase de contratación las obras de construcción del centro rural de atención diurna y club de jubilados.

Solicitada una subvención para la implantación de energías renovables térmicas en el edificio.

Requerido por el Servicio de Transición Energética del Gobierno de Navarra declaración responsable en la que se indique el tipo de gestión que tendrá este servicio municipal, ya que las ayudas son diferentes en uno u otro caso (gestión directa o indirecta).

Considerando que el artículo 22.2.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación de las formas se gestión de los servicios.

Por unanimidad se acuerda:

a) Aprobar la forma de gestión directa para el servicio municipal de centro rural de atención diurna y club de jubilados de Azagra

b) Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Industria a los efectos de cumplimiento de su requerimiento.

5.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PRORROGADO

Presenta el Sr. Alcalde la propuesta de modificaciones números 1 y 2 del presupuesto prorrogado para 2023 elaboradas con el asesoramiento de la Intervención.

Considerando el acta de la sesión de la Comisión de Hacienda celebrada el día 23 de enero de 2023 a tenor de la redacción dada por el Interventor municipal.

Se propone al Pleno la aprobación de las siguientes modificaciones números 1 y 2 del Presupuesto prorrogado para 2023:

Modificación número 1: Modificación contra el margen del Presupuesto

En Gastos

1540.64000 Plan General Municipal 82.500,00 € €

En Ingresos

Financiado con cargo al margen del presupuesto.

Modificación número 2: Incorporación de remanente de crédito.

En Gastos

3321.6320007 Ascensor biblioteca 26.984,08 €

En Ingresos

97000 Remanente de tesorería 26.984,08 €

Visto lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en su redacción dada por la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre.

Analizado el asunto y debatido el mismo, por unanimidad se acuerda aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 1 y nº 2 de 2023 propuestas y exponer el expediente al público por el plazo de quince días naturales, previa inserción de anuncio en el tablón de anuncios municipal a fin de que se pueda examinar y efectuar las alegaciones que tengan por conveniente.

6.- ASUNTOS COMUNALES

Instancia de César Santiago Luri Sánchez renunciando al cultivo de la finca comunal polígono 4 parcela 880, recinto 8.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Julio Marín San Marcelino solicitando se adjudique el cultivo de la finca comunal polígono 4 parcela 880, recinto 8 a Hnos. Marín San Marcelino S.L.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Zulema Losantos del Rey renunciando al cultivo de las fincas comunales, polígono 5 parcelas 655 y 656.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Jesús Pascual Jiménez solicitando el cultivo de las fincas comunales polígono 5 parcelas 655 y 656.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Gregorio Lecea Terreros renunciando al cultivo de la finca comunal polígono 1 parcela 3513.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Antonio Castillo García renunciando al cultivo de la finca comunal polígono 6 parcela 5119.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Miguel Ángel Castillo Sola solicitando el cultivo de la finca comunal polígono 6 parcela 5119.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que la citada parcela se encuentra en la zona de ampliación de la gravera y que debe ser dejada en cuanto así se le requiera para la explotación minera y sin indemnización.

7.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. Juan Miguel Romero Narváez solicitando un vado de 3 m.l. en calle La Badina, 22.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal.

Instancia de D. Fermín Manero Gurrea solicitando un vado de 4 m.l. para calle San Gregorio, 12.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal.

Instancia de Dº Ana Vanesa Morillas Chamorro solicitando la baja de vado de calle Dr. Eduardo Olivera a nombre de su padre Santos Morillas Ruiz.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2023, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de D. Gregorio Berisa Rivas solicitando la baja de un vado en Avda. de Gregorio Berisa, 20.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2023, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

8.- APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE AZAGRA (PACES)

El Ayuntamiento de Azagra se adhirió por acuerdo del pleno municipal del 2 de mayo de 2019.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Ribera Alta" (23 de noviembre de 2020).

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración

2. Eficiencia energética y energía renovable

3. Movilidad sostenible y cero emisiones

4. Urbanismo adaptado al cambio climático

5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular

6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal

7. Gestión integral del agua

8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Azagra contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

Por unanimidad se acuerda:

a) Aprobar el Plan para el clima y la Energía Sostenible (PACES) de Azagra, redactado por NASUVINSA – Lursarea, así como la hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

b) Trasladar este acuerdo a NASUVINSA a los efectos oportunos.

9.- APROBACION INICIAL DEROGACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PESRSONAS CON DISCAPACIDAD

El Ayuntamiento de Azagra cuenta con Ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad publicada en el BON número 150 de 4 de agosto de 2015.

Por Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

En Navarra hasta la fecha no se ha desarrollado el marco propio competencial y las únicas especificidades vienen derivadas de los artículos 16 y 34 de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal.

En este marco normativo, la citada orden foral tiene como finalidades principales normalizar y homogeneizar la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en la Comunidad Foral de Navarra, establecer los requisitos de su expedición, concretar los contenidos que deben figurar en dicha tarjeta y luchar contra el fraude y abuso en su utilización, así como impedir de manera activa el uso de tarjetas no válidas, fotocopiadas, incompletas, escritas a

mano, sin numerar, permanentes, sin fecha de validez o sin identificación de la persona titular.

Considerando la atribución de la competencia a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en virtud de la competencia exclusiva de Navarra en materia de asistencia social y políticas de igualdad, que tiene atribuida conforme al artículo 44 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y de su potestad reglamentaria y de coordinación de los servicios sociales en la Comunidad Foral de Navarra conforme a la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales y al artículo 55.2 de la Ley Foral 14/2004, de 14 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

Considerando lo establecido por el art. 2 del Código Civil sobre la derogación de normas.

Para una mayor seguridad jurídica.

Por unanimidad se acuerda:

a) Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad publicada en el BON número 150 de 4 de agosto de 2015.

b) Someter el expediente a información pública, previa inserción de anuncio en el BON y en el tablón de anuncios por un plazo de treinta días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular alegaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el período de exposición pública no se formulan alegaciones, reparos u observaciones, la derogación de la ordenanza quedará aprobada definitivamente.

10.- MOCIONES

Juan Minchán presenta la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Y propone la adopción del siguiente acuerdo:

-Ratificar el compromiso firma del Ayuntamiento de Azagra contra la violencia de género y, en defensa de los

derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

-Instar a todas las Administraciones públicas competentes a desarrollar y dar cumplimiento a las medidas que forman el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

-Apoyar el proceso de renovación y actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que se está iniciando en el Congreso de los Diputados.

-Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.

Por asentimiento de todos los miembros presentes, se aprueba la moción.

Rubén Medrano presenta la moción del Grupo Municipal de Navarra Suma (NA+) relativa a la conocida como la "Ley del solo si es si".

Y propone la adopción del siguiente acuerdo:

-El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de España a exigir al Ministerio de Igualdad la inmediata revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, para eliminar la reducción del límite máximo de penas realizada por ésta a quienes cometan delitos sexuales, de forma que vuelvan a aplicarse las mismas penas que estaban en vigor hasta la actual regulación de septiembre de 2.020.

-El Ayuntamiento de Azagra reprueba e insta al Gobierno de Navarra a reprobar el ataque sin precedentes a la Magistratura por parte de la Ministra de Igualdad, Sra. Montero y dar traslado a ese Ministerio de dicha reprobación.

-El Ayuntamiento de Azagra reprueba a insta al Gobierno de Navarra a reprobar las recientes e intolerables expresiones de la secretaria de Estado, Sra. Rodríguez, en relación con las consecuencias de la aplicación de la Ley Orgánica del "solo si es si" y a dar traslado a esa Secretaría de Estado de dicha reprobación.

Comenta Juan Minchán que la Sra. Rodríguez ya ha pedido disculpas a petición del Partido Socialista Obrero Español (PSOE. Y la aportación del Partido Popular en esta materia ha sido nula y no solamente ahora. Todos los avances socialistas han resultado bloqueados por el PP. Se está usando este tema para confrontar y estima que es una moción populista.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 5 votos

NO: 3 votos

Por mayoría se aprueba la moción propuesta.

11- RUEGOS Y PREGUNTAS

Responde el Sr. Alcalde las preguntas que quedaron pendientes de la sesión ordinaria anterior.

Pregunta Juan Minchán qué se ha arreglado en el camino del mirador.

Le informa Ángel Prado que se ha reparado un bache.

Informa Juan Minchán que se ha comprado pintura blanca. Y pregunta si se han pintado los pasos de peatones.

Informa el Sr. Alcalde que no se han pintado porque la brigada anda escasa de efectivos.

Pregunta Juan Minchán si se va a poner luz en el paso de peatones de La Landa.

Informa el Sr. Alcalde que están mirando soluciones porque hasta allí no llega la red eléctrica.

Pregunta Juan Minchán cuando se va a arreglar la pasarela.

Informa el Sr. Alcalde que ya han presentado el proyecto de reforma y están a la espera de la autorización del Servicio de Carreteras para empezar.

Juan Minchán indica que la travesía NA-134 está muy sucia.

Informa el Sr. Alcalde que es una tarea que tiene pendiente la brigada. Ha pedido presupuesto para limpiar los polígonos y todo el pueblo una vez al mes.

Comenta Eva Díaz que tras un tiempo en el que la situación había mejorado, de nuevo se ven por las calles muchos excrementos de perros. Habría que insistir en concienciar a

la población.

Pregunta Juan Minchán por qué no se busca otra empresa porque a estos que se les pide presupuesto lo hicieron muy mal durante las pasadas fiestas.

Informa el Sr. Alcalde que ya tomó nota de los fallos y se van a mejorar. Se va a hacer una experiencia piloto a ver cómo funcionaría.

Pregunta Juan Minchán si la actuación de embellecimiento a la entrada desde San Adrián se ha acabado ya.

Le responde afirmativamente en Sr. Alcalde.

Replica Juan Minchán que no ha quedado bien.

El Sr. Alcalde comparte su opinión pero quitar el césped artificial es inviable. Se ha valorado, pero no se ha podido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.